
IGLESIA

Sociedad – cuerpo social – comunión de fieles – Iglesia.

«Tengamos en cuenta que la religación es una dimensión esencial y constitutivamente personal del hombre, aun del hombre más ateo. La religación es una dimensión formalmente constituida de la realidad sustantiva del hombre en tanto que personizado. Y, en este sentido radical, toda religación envuelve una dimensión esencialmente personal. Pero, en segundo lugar, esta religación se plasma en religión.

Y esta plasmación en religión consiste precisamente en la entrega de la realidad total del hombre a aquella realidad de Dios a la que el hombre llega, por su intelección, como término y fundamento de su religación. Y en esta entrega personal, que es a un tiempo la configuración de su realidad por la fe y la configuración de la fe por la realidad humana que se entrega, consiste precisamente la plasmación de una religación en religión.

En este sentido, no solamente la religación es constitutivamente personal, sino que además toda religión es esencialmente personal. Ahora bien, hay un tercer momento en esta plasmación que plantea un grave problema. Porque uno se puede preguntar cómo se plasma una religión en muchos hombres. En cada uno es personal, de esto no hay duda alguna, como acabo de decir.

Sin embargo, hay una diferencia profunda que puede acontecer en las religiones. Porque la religión en sí misma podría no ser sino un cuerpo objetivo, esto es, un modo de unión de los hombres que tienen esa misma vida, considerados desde un punto de vista colectivo y social. La religión constituiría en cierto modo, aun en el caso de que hubiese una comunidad eclesial, una especie de cuerpo objetivo.

Se entiende por cuerpo objetivo el que las demás personas no están relacionadas conmigo en tanto que personas, sino en tanto que tienen determinadas cualidades, independientemente de que estas cualidades sean o no formalmente suyas (sean constituidas en suidad y por consiguiente en persona del otro). Entonces tendríamos una unidad objetiva de la religión, pero puramente desde el punto de vista de un cuerpo objetivo.

No es el caso del Cristianismo. El caso del Cristianismo es completamente distinto. No se trata de un cuerpo objetivo, sino de un cuerpo personal. No

solamente es personal por razón de religación ni por razón de la plasmación, sino que su contenido es intrínseca y formalmente personal. Es un cuerpo personal. De ahí que el *hen* (ἓν), el uno, no solamente es mismidad, sino (empleando un vocablo que inmediatamente voy a derogar) es comunidad. [...]

Cuando traté del carácter de cuerpo objetivo que tienen muchas religiones dije muy rápidamente en qué consiste eso del cuerpo objetivo: cada hombre vive con otros hombres y está afectado por otras personas. Y la afección que tiene un hombre por otras personas con quienes vive es lo que genéricamente llamamos una *héxis* (ἕξις), una habitud.

En este sentido, la sociedad no es una cosa que flota sobre sí misma, sino que es la habitud que los socios tienen de ser socios. Es decir, tienen en sí mismo la habitud determinada por los otros.

Hasta ahí la cosa es relativamente sencilla. Pero, ¿quiénes son estos otros? Estos otros que me afectan y el modo en que yo soy afectado pueden tener dos caracteres muy distintos. Por un lado, los otros son personas como yo. Y, ciertamente, tanto los demás como yo somos personas porque somos nuestros, porque las cosas que tenemos y que hacemos no solamente las tenemos como propiedades, sino que las tenemos formal y reduplicativamente como nuestras.

Yo no solamente tengo de suyo unas propiedades, sino que soy mío. Es decir, consisto en una suidad, y por eso precisamente soy persona. Esto acontece a todas las demás personas. Pues bien, si prescindimos en las demás personas (y por tanto en mí mismo en alguna medida) de que tenemos esa suidad, entonces resulta que la *héxis* (ἕξις), la habitud por la cual unas personas afectan a otras, no las afecta en tanto que personas, sino simplemente en tanto que otras. Y justamente esto es lo que llamamos un cuerpo social.

Un cuerpo social es radical y constitutivamente algo despersonalizado. Sin discutir con los sociólogos lo que entienden por comunidad, hay que diferenciar la comunidad social de lo que voy a decir inmediatamente. Y es que yo puedo dejarme afectar por los demás en mi realidad como mía, en mi suidad. Y dejarme afectar por lo que la realidad de los demás tiene de suyo, en su propia suidad.

En ese caso, la habitud es de orden distinto. No es la habitud del otro en tanto que otro, sino la habitud de otra persona en tanto que persona. Y precisamente entonces esa habitud no constituye una comunidad, sino que constituye algo mucho más profundo, que es lo que llamamos una *comunió*n de personas.

Desde el punto de vista de la *héxis* (ἕξις) meramente objetiva, del otro en tanto que otro, lo que llamaríamos la unicidad de los hombres se constituye en un sistema y en una organización. Desde el segundo punto de vista, la unidad de los hombres es una *comunió*n personal, que por consiguiente

está montada esencial y formalmente en aquello que hace posible la comunión personal en tanto que personal.

De ahí que, contra todo lo que se viene repitiendo de una manera asaz torpe, tanto por quienes no les interesan demasiado los temas religiosos como por quienes importándoles (incluso de profesión) se dejan poner al día mezclándose con ideas que no pertenecen al asunto, la comunidad religiosa cristiana no es primariamente una comunidad social. Nada de sociologismos ni de hipersociologismos. Es una comunión de personas, una comunión personal.

¿Y qué es una comunión personal? ¿Qué es esta *héxis* (ἔξις), esta habitud, en la que yo me dejo determinar como persona por otras personas en tanto que personas? Ni que decir tiene que es una determinación como persona. Y que, por consiguiente, toda ella se juega en la dimensión de eso que llamaríamos la entrega de una persona a otra. Así como el cuerpo objetivo está fundado en el sistema de organización y en una cierta solidaridad mayor o menor, la comunión personal está fundada en la dimensión de entrega.

Y la dimensión de entrega personal de una persona a otra está montada sobre un último y radical fundamento que es lo que constituye la esencia misma de esa comunión. ¿En qué consiste ese fundamento? En el caso del Cristianismo, ese fundamento es bien claro: es Cristo mismo. De ahí que la unidad de los cristianos, De ahí que la unidad de los cristianos, el *hen* (ἓν), no es simplemente una mismidad de Cristianismo, sino que es precisamente una comunión personal en y por Cristo, justamente en su vida.

Ahora bien, la vida de Cristo es sacramento subsistente, y de ahí que la comunión personal de todas las personas en la Iglesia sea constitutiva y formalmente una comunión sacramental en el sentido más genérico del vocablo. Esto es lo esencial en la llamada comunidad cristiana. No es una comunidad social.

Con un ilustre maestro mío [¿Ortega?] discutía hace muchísimos años sobre esta idea de que la comunión de los santos es el gran dogma sociológico de la Iglesia. La comunión de los santos no es un dogma sociológico; es la expresión suprema de la comunión personal, que es cosa distinta. Esto no quiere decir, naturalmente, que esta comunión de personas no tenga un aspecto de organización.

Pero todo lo que tenga de organización está constitutivamente montado sobre lo que tiene de comunión personal. Lo demás sería un falseamiento del asunto. Ciertamente, este aspecto de organización remonta al propio Cristo, que hace fundamento de la Iglesia a Pedro. Sí, pero lo hace fundamente de la Iglesia tomándolo dentro de los doce.

No hay ningún Papa que sea fundamento de la Iglesia por ser Fulano de Tal, por ser una persona tal, sino, ante todo y sobre todo, por pertenecer a la Iglesia. Hasta el punto de que si no perteneciera a la Iglesia y su fe fuera

deficiente *eo ipso* dejaría de ser Papa. La razón de la suprema potestad de la Iglesia es esencialmente de la misma índole que la razón por la que somos cristianos: por pertenecer a una mismidad sacramental en comunión personal.

A la Iglesia le es esencial una organización. Lo que pasa es que estamos muy habituados a oír expresar esa organización en término más o menos feliz para usos también más o menos corrientes, pero que está muy lejos de tener la precisión teológica necesaria: el concepto de servicio. Evidentemente, san Pedro sería a los apóstoles; pero ¿es el concepto de servicio lo que constituye la razón formal de su autoridad?

Ni remotamente. Es una cosa mucho más radical. La posibilidad de ser autoridad jerárquica en la Iglesia, la potestad de orden, está recibida directamente de Cristo y pasa por el Cristianismo. Ni los obispos son gobernadores del Papa ni el Papa es un Jefe de Estado ni los sacerdotes son unos adláteres de los obispos. La jerarquía eclesiástica, con toda su importancia, está fundada en la sacramentalidad, y no al revés. Antes de hacer Papa a san Pedro, Cristo le confirió el sacramento del orden.

La comunión de los santos es lo que, a mi modo de ver, constituye el sujeto formal y preciso de esa expresión muy exacta, pero que circula sin definición suficiente en los libros actuales: el pueblo de Dios. Pueblo de Dios quiere decir, pura, simple y formalmente, comunión personal. [...]

A mi modo de ver, es absolutamente esencial introducir este concepto de comunión personal para comprender en qué medida toda la organización jerárquica de la Iglesia, imprescindible y necesaria en todas sus prerrogativas, está sin embargo montada en la comunión personal.

No simplemente en un vago sentimiento de ser pueblo de Dios, sino que es una comunión personal de los cristianos entre sí y de todos con Cristo. La unidad de las personas, desde este punto de vista, no constituye sociedad. No es pura y simplemente ser fieles a Yahveh, sino que es justamente una comunión personal con Cristo como sacramento subsistente que pervive en la Iglesia.»

[Zubiri, Xavier: *El problema teológico del hombre: Cristianismo*. Madrid: Alianza Editorial, 1997, p. 431-438]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten